Chiautempan
•2024-2027•

CHIAUTEMPAN

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIAUTEMPAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
JEFATURA DE DESARROLLO URBANO
MCHIAU/OP/JDU/5S/01094-00057/2026/29010-004
Santa Ana Chiautempan; Tlax. **Septiembre 02/2026**
Asunto: **CONSTANCIA DE UBICACION**
Clav[redacted]
Vigencia al: **02 Marzo/2027**

C[redacted]
C[redacted]
C[redacted],
PRESENTE.

En atención a su solicitud de CONSTANCIA DE UBICACION y con base a la documentación cartográfica y después de realizar la visita ocular al inmueble por personal técnico adscrito a esta área administrativa;

HAGO CONSTAR

El predio denominado[redacted]
T[redacted]

- ✓ Si la información proporcionada es falsa o el predio se encuentra en litigio u oculte la existencia de una servidumbre o servicio público; **el trámite será nulo de pleno derecho con efecto retroactivo a la fecha de emisión del presente documento.**
- ✓ . Deberá insertarse en los instrumentos públicos el uso de las áreas o predios de conformidad a la Ley.
- ✓ **Esta constancia no acredita la titularidad y/o la posesión de la propiedad.**
- ✓ Geo referencia: **19.321482, -98.208868**

Lo anterior con fundamento a lo que establece la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA en sus artículos 4, 5, 18 fracciones II, XII, XIV, XX y XXIV, 68 fracciones II, VII y IX.

Sin más por el momento y para los fines legales a los que haya lugar se extiende la presente a solicitud del interesado.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO DE CHIAUTEMPAN 2024 - 2027
JEFATURA DE DESARROLLO URBANO

Arq. Miranda Rosell[illegible]
Jefatura de Desarrollo Urbano
Municipio de Chiautempan

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO DE CHIAUTEMPAN 2024 - 2027
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. Yassin Giovani Cedeño Zavala
Director de Obras Publicas
Municipio de Chiautempan

Hidalgo Sur No. 2
Colonia, Centro, Chiautempan Tlaxcala

IDENTIDAD
que transforma

Eliminando ___ renglones mismos que contienen datos personales que hacen identificada o identificable a una persona como lo establece el Artículo 104 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello.

Escaneado con CamScanner